Martes, Febrero 28, 2017 Lo Ultimo: Por lavado de activos es condenado alcalde de Yoro











NACIONALES ~

MUNDO

PUNTO VERDE

CERTEZA

ENTRETENIMIENTO ~

OPINION







Nación

Noticias Destacadas

OACNUDH y CIDH ratifican su preocupación por la aprobación de reformas penales por ser lesivas a los derechos humanos

🗂 Febrero 24, 2017 🛔 Redacción 🔍 3 comentarios



La CIDH, la Relatoría Especial para la libertad de expresión y la OACNUDH en Honduras ven con preocupación la ambigüedad de los tipos penales aprobados ya que facilitan

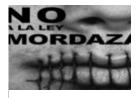
Encuesta

¿Cree usted que el Congreso Nacional va a cambiar la redacción del artículo que criminaliza a los periodistas?

Díganos el por que de su

A tu criterio

Nuestra sección de columnistas



La grave amenaz a de ir preso por

terrorismo

🖰 Febrero 25, 2017



amplias interpretaciones que pueden conllevar a la sanción de conductas que no corresponden con la gravedad y la naturaleza del delito de terrorismo.

Por: Redacción CRITERIO

redaccion@criterio.hn

Tegucigalpa.-La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas los Derechos Humanos para (OACNUDH) en Honduras expresan preocupación ante la aprobación de reformas al código penal en Honduras las cuales pueden tener un impacto negativo en el ejercicio y goce legítimos de los garantías y derechos humanos fundamentales protección y la promoción de la libertad de expresión en el país.

El 21 de febrero el Congreso de Honduras aprobó una reforma al artículo 335 del código penal que tipifica el delito de terrorismo; el 22 de febrero, en la misma ley, fue agregado y aprobado el artículo 335 B que tipificó el delito



"DERECH OALA **INSURRE** CCION"

Febrero

25, 2017 🗩 1



LO QUE VIFNF 🖰 Febrero 24, 2017



Lamento por el asesinat o de Juan

Dubon

11

🖰 Febrero 23, 2017 🗩 1



Hondura s: repúblic mafiosa

y reformas penales

🖰 Febrero 22, 2017 🗩 5

Tasa de Cambio

Dolar Estado Unidens



3 Recent





"Salvado Nasralla es un ignorant

e que solo sabe de futbol": David Chávez

ñ Febrero 20, 2017 ● 150

Comments

apología е incitación de actos de terrorismo, dirigido a castigar a "quien públicamente o a través de medios de comunicación o difusión destinada al público hiciere apología, enaltecimiento o justificación del delito de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, o incitare a otro u otros a cometer terrorismo o financiamiento de esté será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión".



María Dolores Pazo, comisionada de OACNUDH para Honduras

La CIDH, la Relatoría Especial para la libertad de expresión y la OACNUDH en Honduras ven con preocupación la ambigüedad de los tipos aprobados penales facilitan ya que interpretaciones amplias que pueden conllevar a la sanción de conductas que no



Ricardo Álvarez escapa de morir

en accidente vial

🖰 Febrero 24, 2017 🌘 121 Comments





Presiden te de Transpar encia Internaci

onal insta a hondureños a retomar las movilizaciones contra la corrupción

Moviembre 17, 2016 9 84 Comments



Vea el vídeo de campañ a sucia

contra la oposición en Honduras

🖰 Febrero 14, 2017 🏓 83 Comments



pedrada s sacan a Mauricio Oliva de

acto político en la zona sur

🖰 Febrero 5, 2017 🏓 71

Comments

corresponden con la gravedad y la naturaleza del delito de terrorismo. La adopción de definiciones de terrorismo demasiado amplias puede dar lugar a tergiversaciones deliberadas del término, para sancionar reivindicaciones y movimientos sociales o la labor de los defensores de derechos humanos.

Si bien corresponde al Estado la determinación de las conductas que van a ser calificadas como delitos en su obligación de tomar medidas para proteger la vida, integridad y seguridad de la población hondureña, del principio de legalidad se derivan elementos que deben ser observados por los Estados al momento de ejercer la mencionada potestad.

En ese sentido los tipos penales deben estar formulados sin ambigüedades, en términos estrictos, precisos e inequívocos, que definan con claridad las conductas sancionadas como delito, estableciendo con precisión cuáles son sus elementos y los factores que les distinguen de otros comportamientos que no constituyen conductas ilegales o son sancionables bajo otras figuras penales. Las

disposiciones penales que tipifican conductas de forma amplia, vaga o ambigua, posibilitando su aplicación arbitraria en diferentes contextos, incluido el de las manifestaciones públicas y la defensa de los derechos humanos resultan contrarias al principio de legalidad.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras Casa de las Naciones Unidas, Col. Palmira, Ave. República de Panamá, Tegucigalpa, Honduras +504.2220.1100 | www.oacnudh.hn | onuddhh@ohchr.org

Sobre la incitación a la violencia —entendida como la incitación a la comisión de crímenes, a la ruptura del orden público o de la seguridad nacional— la CIDH de forma reiterada ha señalado que debe tener como presupuesto la prueba actual, cierta, objetiva y contundente de que la persona no estaba simplemente manifestando una opinión —por dura, injusta o perturbadora que ésta sea—, sino que tenía la clara intención de cometer un crimen y la posibilidad actual, real y efectiva de lograr sus objetivos.

La criminalización de las expresiones relativas al terrorismo debe restringirse a los casos de incitación intencional al terrorismo –entendida como un llamado directo a la participación en el terrorismo que sea directamente responsable de un aumento en la probabilidad de que ocurra un acto terrorista-, o a la participación misma en actos terroristas.

En cuanto a la difusión de información vinculada a actos terroristas a través de medios de comunicación, los Estados deben limitar los reportajes periodísticos sobre actos, amenazas o promoción del terrorismo y otras actividades violentas menos que el reportaje en sí tenga intención de incitar a la violencia inminente, sea probable que incite a tal violencia y exista una conexión directa e inmediata entre el reportaje y la probabilidad u ocurrencia de ese de violencia, de acuerdo declaración conjunta sobre la libertad de expresión y el combate al extremismo violento adoptada por los Relatores de Libertad de Expresión en 2014.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

← Lamento por el asesinato de Juan Dubon

Descubre la crisis que vive Holanda y que los hondureños quisiéramos vivir (vídeo) →

Share This Post:





3 comentarios sobre "OACNUDH y CIDH ratifican su preocupación por la aprobación de reformas penales por ser lesivas a los derechos humanos"



- Harold Alexis Bustillo Diaz
- 🛗 el Febrero 24, 2017 a las 1:26 pm

Actuen de una vez dejen de estar chillando y lamentandose por el pobre pueblo



Respuesta

OACNUDH y CIDH ratifican su preocupación por la aprobación de reformas penales por ser lesivas a los derechos humanos – Criterio.hn 28/2/2017

Herlin David Fugon

el Febrero 24, 2017 a las 9:22 am

Sigan preocupados jajaja Respuesta



Manuel Ordóñez

🗎 el Febrero 24, 2017 a las 7:20 am

Son bárbaros!!!!. Ya tenían minado el entorno para seguir en el poder. Con esta ley y sus reformas ya la terminaron de arreglar. Vienen las terroristas CIUDADES MODELO. Porqué no hacen un muro alrededor del territorio Hondureño?. Así nos tendrán ENCHIQUERADOS. Antes la frase de campaña era: CERO TOLERANCIA, hoy es: CERO TERRORISMO. Por suerte ya hicieron DOS POZOS en donde EL PUEBLO los enviará.

Respuesta

Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Comentario		
		/

Correo electrónico *		
Web		
	1	



Publicar comentario

28/2/2017

Somos un Periódico Digital con línea abierta, no partidario, ni tendencioso por razones de clase social, religiosas, raza, culturas u otros aspectos sociológicos. Nuestro anhelo es aportar una cuota de nuestra responsabilidad, que como comunicadores sociales nos corresponde, para construir una mejor nación donde cada uno de los ciudadanos nos sintamos parte de un conglomerado que se llama Honduras.

Todos los derechos reservados © 2017 Grupo <u>Criterio.hn</u>. Desarrollo web por David F. Valladares

Conózcanos

Quiénes somos

Visión

Misión

Objetivos

Contáctenos

Contácto

Tegucigalpa | Honduras

Telefono: (504) 96674098

Telefono2: (504) 99537366

Email:

info@criterio.hn

Website:

www.criterio.hn





